



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

1962-D-12  
OD 340

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, instrumente las medidas necesarias a fin de gestionar ante la Asociación de Corredores de Turismo Carretera (ACTC) que organiza las competencias automovilísticas de Turismo Carretera, TC Pista, TC Mouras, TC Pista Mouras y a la Comisión Deportiva Automovilística (CDA), del Automóvil Club Argentino (ACA), que organiza las competencias de turismo nacional sumado a las demás categorías que fiscaliza, a realizarse durante el año 2012, lo siguiente:

- a) Nominar a los torneos a realizarse: “Héroes de Malvinas 1982-2012 y Caídos en Malvinas 1982-2012”.
- b) Que los autos intervinientes lleven la leyenda “30 Años – 100% Argentinas” inserta sobre el trazado de las islas Malvinas en su parte superior.
- c) La realización de un *banner* con dicha leyenda a ser exhibido en el momento de la presentación de cada competencia y de la premiación (podio).



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

1962-D-12

OD 340

2/.

d) La denominación con el nombre de algún héroe caído en Malvinas, oriundo de la localidad donde se desarrollará la competencia o lugares próximos a la misma.

e) Que la entrega de los premios sea efectuada por veteranos de Malvinas.

Dios guarde a la señora Presidenta.